

EXPEDIENTE 2018-81-1020-02984

LLAMADO EXTERNO Nº 10 /2018

BASES

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes, para cumplir funciones de **INGENIERO CIVIL**, en la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122.

RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

La dedicación horaria será de 30 horas semanales de acuerdo con autorización de la Administración.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$52.209,00 correspondiente al grado Pa del Escalafón Profesional y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

Los recursos económicos para solventar estos contratos a término (de 20 a 24 meses como máximo) serán de carácter Extrapresupuestal, proyecto F 810.002.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos, entre otras las siguientes:

- Estudiar y planificar obras, realizando los proyectos correspondientes.
- Proponer obras y o planes de obras de ingeniería, de acuerdo a necesidades constatadas a concretar a corto, mediano y largo plazo.
- Controlar el cumplimiento de las normas jurídicas nacionales y departamentales en la órbita de su especialidad.
- Controlar e informar sobre los avances y culminación de obras.
- Realizar informes técnicos en expedientes.
- Redactar pliegos de condiciones para licitaciones.
- Otorgar asesoramiento y orientación a clientes internos y externos.
- Coordinar con Organismos e Instituciones Publicas o privadas realización de obras por convenio.
- Coordinar con las distintas dependencias de la Institución en temas u obras referentes a su área integrando grupos multidisciplinarios.
- Estudiar y realizar todos los cálculos y presupuestos de obras.
- Estudiar, prever y solicitar la adquisición de equipamientos, herramientas, útiles, materiales de trabajo, etc.
- Supervisar y controlar vertederos de residuos.
- Supervisar las necesidades y extracción de materiales de canteras.
- Realizar planes de mantenimiento de caminería rural.
- Tomar decisiones considerando el alto impacto que sobre el ambiente puede producir las distintas variables.
- Realizar el control de polución de agua, aire y tratamiento y eliminación de residuos para los servicios de higiene y saneamiento.
- Supervisar e informar eventualmente sobre los funcionarios a su cargo
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.

- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carne de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

- Título de Ingeniero Civil expedido por la Facultad de Ingeniería de la UDELAR; o revalidados por la misma; o reconocidos por el M.E.C.

A VALORAR

Estudios y experiencia acreditada en el desempeño de la profesión en el área de la ingeniería vial.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente/a (Dirección General de Obras)

Titular: Ing. Emilio Gonzalez

Suplente: Ing. Alex Lopez Pintos

2do. Miembro (Selección y Carrera Funcional)

Titular: Sr. Julio Gallo

Suplente: Sra. Carmen Reimon

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dr. Pablo Torterola

Suplente: Dr. Diego Martinelli

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DE PROCESO

PRESELECCION

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

SELECCIÓN

1- MÉRITOS (puntaje máximo 60 puntos)

- Formación requerida (**10** puntos)
- Otros estudios acreditados relacionados a las funciones (hasta **20** puntos)
- Experiencia (hasta **30** puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Para valorar dicha experiencia se tendrá en cuenta las constancias emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se haya realizado tareas (lo que permitirla valorar el tipo de trabajo realizado); o la historia laboral del BPS (en este caso se valorará solamente la existencia del vínculo).

No se considerará documentada la experiencia cuando solo se presentan referencias.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 30 postulantes.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

Puntaje mínimo de aprobación para la etapa: **30** puntos

2- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo 40 puntos)

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

3- APROBACIÓN

El puntaje de aprobación será de **55 puntos** en 100 puntos

DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, con quienes hayan superado los puntajes mínimos establecidos en estas bases, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

Se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente".

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese periodo serán descartadas.

INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 17 de setiembre 2018 hasta las 15:30 horas del 28 de setiembre de 2018.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde 9:00 horas del 17 de setiembre de 2018 hasta las 15:30 horas del 05 de octubre de 2018 (de lunes a viernes excepto feriados), en Selección y Carrera Funcional, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad expedida por la Institución Educativa correspondiente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Se deberá exhibir los **originales** de toda la documentación presentada, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.
- Con todo el material a aportar se deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través del portal web de la Intendencia: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>. Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as de los avances en el proceso de selección.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto proporcionados por los interesados.